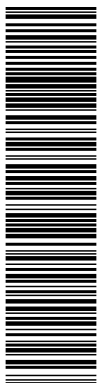


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA REDACCION PROY CLIMATIZACION CASA COLON EXPTE. 300CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY439-4AP5L-TLHTP Fecha de emisión: 1 de Junio de 2022 a las 9:39:49 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 01/06/2022 09:39	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 09:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:39:45 del día 1 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 23795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 300CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para Redacción de Proyecto de climatización para el Palacio de Congresos de Casa Colón de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreiras Leandro, en fecha 28 de marzo de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad del presente contrato radica en el hecho de el sistema de climatización existente ha dejado de estar operativo de modo definitivo a causa del deterioro provocado por las filtraciones en los conductos actuales de agua de lluvia y de la obsolescencia de alguno de los componentes, circunstancias que derivan en la imposibilidad de plantear la posibilidad de uso actual. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas, dado el elevado uso del espacio y las elevadas necesidades de ventilación y confort del mismo."*

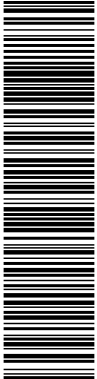
2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 11 de mayo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ, FELIPE PÉREZ DE AYALA RODRÍGUEZ y JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ, FELIPE PÉREZ DE AYALA RODRÍGUEZ y JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de 24 de mayo de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la asistencia técnica para la asistencia técnica para Redacción de Proyecto de climatización para el Palacio de Congresos de Casa Colón de Huelva, por un valor estimado de 14.500,00 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS) y 3.045,00 euros (TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS) de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 17.545,00 euros (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS). según informe de necesidad de fecha 28 de marzo de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo."



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA	14.320,00 €	3.007,20 €	17.327,20 €
FELIPE PÉREZ DE AYALA RODRÍGUEZ	14.350,00€	3.013,50€	17.363,50€
JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ	14.252,07€	2.992,93€	17.245,00€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ.
- 2º JESÚS CASTELLANOS DE LA POZA.
- 3º. FELIPE PÉREZ DE AYALA RODRÍGUEZ.

4º.- Que, dadas las ofertas aportadas, se propone como adjudicatario a JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ, por importe de 14.252,07 euros (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) y 2.992,93 euros (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.245,00 euros (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.545,00 € con cargo a la partida 900 920 22706.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

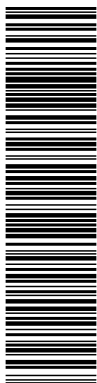
"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para Redacción de Proyecto de climatización para el Palacio de Congresos de Casa Colón de Huelva, a JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ, con NIF [REDACTED], y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] Moguer (Huelva), por importe de 14.252,07 euros (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) y 2.992,93 euros (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.245,00 euros (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 24 de mayo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA REDACCION PROY CLIMATIZACION CASA COLON EXPTE. 300CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TY439-4AP5L-TLHTP Fecha de emisión: 1 de Junio de 2022 a las 9:39:49 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2022 09:39	ESTADO FIRMADO 01/06/2022 09:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:39:45 del día 1 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para Redacción de Proyecto de climatización para el Palacio de Congresos de Casa Colón de Huelva, a JOSÉ LUIS PINILLA MÁRQUEZ, con NIF [REDACTED], y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] Moguer (Huelva), por importe de 14.252,07 euros (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) y 2.992,93 euros (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.245,00 euros (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 24 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)